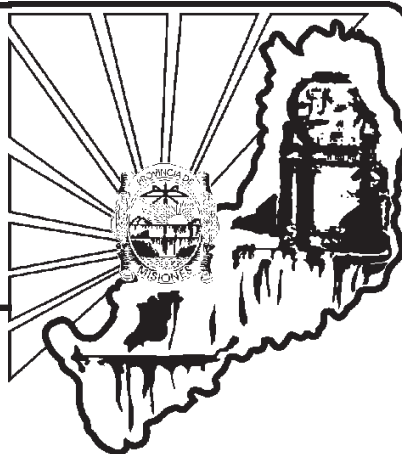


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16628

POSADAS, MARTES 7 DE JULIO DE 2026

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1052	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s: 1983, 1984, 1985 y 1986/25	Pág. 3 y 4.
Secretaría de Estado de Cambio Climático: Resolución N° 08	Pág. 4 y 5.
Superior Tribunal de Justicia: Comunicado de Prensa	Pág. 5.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 6.
Sociedades:	Pág. 6 a 10.
Edictos:	Pág. 11 a 16.
Subastas:	Pág. 17.
Convocatorias:	Pág. 17 a 20.
Licitaciones:	Pág. 20.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1052

POSADAS, 10 de Junio de 2026.-

VISTO: El Expte. N° 1710-30-2026. Registro de Gobernación, caratulado: “VALLEJOS LEONARDO GABRIEL - CABO 1° DEL S.P.P. INTERPONE RECURSO JERÁRQUICO, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 863/2025” y ag. p/cda. Expte. N° 2000-989-2025, Registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo Primero del Servicio Penitenciario Provincial LEONARDO GABRIEL VALLEJOS, D.N.I. N° 39.641.234, obrante a fs. 1 y 2, contra la Resolución Ministerial N° 863/2025, de fecha 12 de Diciembre de 2025 del Ministerio de Gobierno, la cual rechaza el recurso deducido contra la Resolución Ministerial N° 594/2025 y confirma en todas sus partes el acto recurrido;

QUE, respecto de la procedencia formal del recurso interpuesto, surge de autos que el mismo fue deducido en término, toda vez que el recurrente fue notificado de la Resolución Ministerial N° 863/2025 en fecha 29 de Diciembre de 2025, interponiendo el Recurso Jerárquico el día 13 de Enero de 2026;

QUE, de las constancias agregadas al expediente que corre por cuerda surge que mediante Resolución N° 594/2025, de fecha 09 de Septiembre de 2025, el Ministerio de Gobierno declaró incurso al Cabo 1° LEONARDO GABRIEL VALLEJOS en las faltas disciplinarias previstas en los Artículos 173° y 174° del Decreto N° 1792/73 “Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones”, calificadas como faltas gravísimas al orden administrativo, y dispuso su baja de la Administración Pública Provincial, Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial;

QUE, conforme se desprende de las actuaciones sumariales, el procedimiento se inició a raíz de las inasistencias injustificadas del recurrente a su lugar de trabajo desde el 12 de Marzo de 2025, sin aviso previo ni justificación suficiente, habiéndose labrado las actuaciones pertinentes en el ámbito del Complejo Penitenciario I de Loreto. Asimismo, consta que se remitió carta documento al último domicilio denunciado por el agente intimándolo a regularizar su situación laboral y hacerse presente en la unidad, sin que el mismo compareciera en el plazo conferido;

QUE, del análisis del legajo y de las constancias del expediente administrativo surge que el recurrente, desde el 12/03/2025 al 19/03/2025, incurrió en ocho (8) inasistencias sin aviso en el período 2024/2025, configurando la situación prevista en el Artículo 518° del Régimen Disciplinario para Personal del Servicio Penitenciario Provincial; y que en fecha 20/03/2025 incurrió en una novena inasistencia dentro del mismo período, conducta que encuadra en las previsiones de los Artículos 173° y 174° del mismo cuerpo normativo, correspondiendo la instrucción del respectivo sumario administrativo;

QUE, asimismo, se encuentra acreditado en autos que los días 13 y 14 de Marzo de 2025 se realizaron comisiones al domicilio del recurrente, no siendo hallado en el lugar en las oportunidades indicadas, conforme surge de las cédulas de notificación y demás constancias agregadas; posteriormente, por Disposición N° 238/2025 se instruyó el sumario administrativo correspondiente, y por Disposición N° 255/2025 se dispuso la suspensión preventiva del agente por el término de treinta (30) días corridos, medida luego ampliada por Disposición N° 669/2025 hasta la finalización de las actuaciones administrativas;

QUE, el recurrente, al deducir el recurso jerárquico, sostiene en esencia que la resolución cuestionada afecta su estabilidad laboral; que la medida resulta arbitraria por no haberse considerado sus certificados médicos; que padecía problemas de salud, incluso psiquiátricos; que no recibió tratamiento adecuado por parte de la repartición; y que debe ponderarse especialmente su situación familiar, agregando certificados médicos y copia de la partida de nacimiento de su hija; QUE, a fs. 68 la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, mediante Informe N° 533/2026, concluyó que los agravios del recurrente no modifican la decisión adoptada por el Ministerio de Gobierno, destacando, entre otros extremos, que el agente no se presentó en su lugar de trabajo desde el 12 de Marzo de 2025 al 20 de Marzo de 2025; que al ser enviado personal a su domicilio los días 13 y 14 de Marzo de 2025 no fue hallado allí; que el 17 de Marzo de 2025 se le intimó mediante carta documento a regularizar su situación y que en su declaración, obrante a fs. 28, de fecha 25 de Marzo de 2025 manifestó que, luego de finalizar su licencia anual reglamentaria, viajó a Brasil, razón por la cual no pudo presentarse en término. Por ello concluyó que las críticas vertidas no desvirtúan el abandono de servicio verificado en autos;

QUE, en ese orden, del examen de las actuaciones no surgen elementos nuevos ni argumentos jurídicos atendibles que permitan conmovier lo resuelto por la autoridad ministerial; por el contrario, se encuentra suficientemente acreditado que el recurrente incurrió en abandono de servicio y en reiteradas inasistencias sin aviso, sin haber acreditado en tiempo oportuno una causa justificante bastante que neutralice las consecuencias disciplinarias de su conducta; QUE, a fs. 71/75, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9°, inciso 2), de la Ley I - N° 18 (antes Ley N° 456), tomó intervención Fiscalía de Estado mediante Informe N° 12/2026 de la Sra. Procuradora Fiscal interviniente, en el cual luego de reseñar los antecedentes del caso, analizó el fondo del asunto y señaló que del expediente N° 497/2025, agregado por cuerda, se observa que el recurrente no se hizo presente al término de su licencia anual reglamentaria, desconociéndose los motivos de su ausencia y habiendo incurrido en más de ocho inasistencias sin aviso; que del control exhaustivo del legajo surge que las consecutivas ausencias se encontraban debidamente acreditadas; que las citaciones cursadas al agente fueron debidamente diligenciadas; y que la conducta desplegada encuadra en las faltas previstas en los Artículos 173°, 174° y 518° del Régimen Disciplinario del Personal del Servicio Penitenciario Provincial; QUE, en particular, la Procuración Fiscal interviniente destacó que el propio recurrente manifestó en su declaración que viajó a Brasil luego de finalizada la licencia anual reglamentaria, circunstancia que contradice el argumento relativo a una supuesta dolencia o imposibilidad física que le habría impedido presentarse a servicio entre los días 12 y 20 de Marzo de 2025. Del mismo modo, consideró que los problemas de salud invocados con posterioridad no logran justificar las inasistencias verificadas en el período considerado ni desvirtuar el encuadre disciplinario efectuado por la autoridad penitenciaria y por el Ministerio de Gobierno. En consecuencia, opinó que corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido y confirmar la Resolución Ministerial N° 863/2025; QUE, tal opinión es compartida por el Sr. Fiscal de Estado mediante Dictamen N° 14/2026, obrante a fs. 76; QUE, la opinión de la Fiscalía de Estado es obligatoria para todos los servicios jurídicos de la Administración Pública Provincial, por imperio de lo prescripto en el Art. 10° de la Ley I - N° 18, por lo que corresponde dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo 1° del Servicio Penitenciario Provincial LEONARDO GABRIEL VALLEJOS - D.N.I. N° 39.641.234, contra la Resolución Ministerial N° 863/2025, de fecha 12 de Diciembre de 2025, confirmando en todas sus partes, por los argumentos esgrimidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno y Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1983

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 12.000.000,00 (PESOS DOCE MILLONES CON 00/100), al proveedor COSTA SALVADOR PEDRO, CUIT N° 20-22816816-6, por la adquisición de verduras durante el mes de Julio de 2025, conforme Factura "B" N° 00003-00000508 y Acta de Recepción N° 375/2025, si bien se había pautado la entrega para un periodo anterior, no pudo realizarse por inconvenientes internos administrativos del proveedor que esta administración desconoce, siendo la entrega de la mercadería aceptada dada la necesidad original del bien, y su provisión esencial para la satisfacción del fin público, todo ello encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-3-0-1-03-03160-0-03- Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1984

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100), a favor del proveedor COOPERATIVA DE PRODUCTOS REGIONALES CABURE-Í LIMITADA con CUIT 30-71155850-7, por la adquisición de víveres, panificados y cárnicos, correspondiente al mes de Agosto de 2025, si bien en principio se había pautado la contratación para otro período, la entrega se ha llevado a cabo durante el mes de Agosto del corriente por inconvenientes internos administrativos del proveedor que esta ministración desconoce, conforme Factura "B" N° 00002-00000088 y Acta de Recepción N° 431/2025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1985

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CON 00/100), al Proveedor SOSA FLAVIO FEDERICO ISMAEL, CUIT N° 20-35129363-3, por la adquisición de 2 (dos) Cortes de Casa 4x4, durante el mes de Enero de 2025, conforme Factura "B" N° 00001-00000116, y Acta de Recepción N° 29/2025, que si bien se había pautado la entrega para un periodo anterior, no pudo realizarse por inconvenientes internos administrativos del proveedor que esta administración desconoce, siendo la entrega de la mercadería aceptada dada la necesidad original del bien, y su provisión esencial para la satisfacción del fin público, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-032-03260-0-01 - Prog. Asistencia a la Población.-

DECRETO N° 1986

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 30.000.000,00 (PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100), a favor de la firma "ORGANIZACIÓN DERNA S.A." con CUIT N° 30-61797525-0, por la provisión de 24.000 (veinticuatro mil) kgs. de azúcar, durante el mes de Julio de 2025, conforme Factura "B" N° 0005-00019610, y Acta de Recepción N° 380/2025, que si bien se había pautado la entrega para un período anterior, no pudo realizarse por inconvenientes internos administrativos del proveedor que la administración desconoce, siendo la entrega de la mercadería aceptada dada la necesidad original del bien, y su provisión esencial para la satisfacción del fin público, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN N° 08

POSADAS, 02 de Julio de 2026.-

VISTO: El expediente N° 9800-28-2026- DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO. Caratulado: "FORMULARIO REGISTRO PROVINCIAL DE PROYECTOS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante del Decreto Provincial N° 1946/24 el Señor Gobernador procedió a ratificar el Plan de respuesta al Cambio Climático aprobado por Resolución N° 90/23, y en el Art. 6° del mencionado Decreto se crea el Registro Provincial de Proyectos de Mitigación y Adaptación, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cambio Climático;

QUE, resulta competencia de la Secretaría de Estado de Cambio Climático la gestión y administración de dicho registro en el marco de los temas de su incumbencia como así también proponer y elaborar proyectos normativos para el cumplimiento de las políticas de cambio climático y desarrollo sostenible;

QUE, por ello, mediante Resolución N° 42/25, se procedió a instrumentar el Registro Provincial de Proyectos de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático con el objeto de registrar, sistematizar y contabilizar los proyectos de reducción de emisiones antropogénicas por fuente de emisión y los proyectos de absorción por sumideros de todos los gases de efecto invernadero, así como también los proyectos vinculados a disminuir la vulnerabilidad de la sociedad a eventos climáticos extremos en el contexto del cambio climático, que se desarrollen en el territorio provincial;

QUE, a los efectos de la implementación del Registro Provincial de Proyectos de Mitigación y Adaptación y su debida vinculación con el Registro Nacional de Mitigación (RENAMI) o con el que en el futuro se cree, es necesario remitir la información provincial mediante un sistema de información robusto generando la vinculación técnica institucional necesaria que dé transparencia en la gestión provincial de la temática;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Formulario “Registro Provincial de Proyectos de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático” para el registro de los proyectos establecidos en la Resolución 42/25, el que estará disponible mediante una planilla de Google Form, en la página web oficial en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión, Desarrollo Sostenible e Innovación de la Secretaría de Estado de Cambio Climático.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Gestión, Desarrollo Sostenible e Innovación, la remisión al RENAMI (Registro Nacional de Proyectos de Mitigación del Cambio Climático) de la información sobre los proyectos inscriptos en el Registro Provincial de Proyectos de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y/o cualquier otro registro que se creara en el futuro, a los fines de garantizar la comunicación y transparencia de la gestión provincial en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que los gastos que demande la presente medida se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondiente a la SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, remítase para su conocimiento y publicidad al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

MALAGRIDA

PS136171 V16628

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

COMUNICADO DE PRENSA

POSADAS, 3 de Julio de 2026.-

Se hace saber que S.S. la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctora Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, ha señalado audiencia en el “EXPTE. N° 30-P-ADM. AÑO 1983 - PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ INTEGRACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - LEY 1700 (2562/89 Y 4080/04), el día 6 de Julio de 2026, a las 07:00 horas, a fin de proceder la Desinsaculación y Designación Un (1) Representante por los Integrantes del Ministerio Público de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, quien actuara como Vocal Titular (Arts. 49° de la Constitución Provincial; 39° y 40° de la Ley XI - N° 6 del Digesto Jurídico), Ley 4.526 (antes Ley 4.080) señalándose Primera Audiencia a los efectos de que preste Juramento de Ley quien fuera sorteado, que como tal integrara el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. La misma se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, Palacio de Justicia, sito en avenida Santa Catalina 1.735, 5° piso.-

HORRISBERGER

PS136187 V16628

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 03 de Julio de 2026.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. informando que al día de la fecha encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
33578/2018	ORDINARIO	11/05/26	29/07/26
48253/2023	ORDINARIO	11/05/26	29/07/26
12150/2025	ORDINARIO	11/05/26	29/07/26
10124/2012	ORDINARIO	18/05/26	05/08/26
58252/2022	ORDINARIO	18/05/26	05/08/26
137433/2023	ORDINARIO	18/05/26	05/08/26
72264/2021	ORDINARIO	29/05/26	14/06/26
1903/2023	ORDINARIO	29/05/26	14/08/26
153433/2024	ORDINARIO	29/05/26	14/08/26
84802/2024	ORDINARIO	08/06/26	27/08/26
14805/2023	ORDINARIO	17/06/26	31/08/26
113604/2020	ORDINARIO	24/06/26	14/09/26
21096/2024	ORDINARIO	24/06/26	14/09/26
92888/2015	ORDINARIO	29/06/26	16/09/26
134944/2021	ORDINARIO	29/06/26	16/09/26
102095/2024	ORDINARIO	01/07/26	21/09/26
145633/2024	ORDINARIO	01/07/26	21/09/26

Dra. Carbone, Carmen Helena. Juez.-

PS136172 V16628

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

TOTAL REFRIGERADOS CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO.- TOTAL REFRIGERADOS CENTRO S.R.L. CUIT N° 30-71665869-0.- Mediante Acta de Reunión de fecha 25 de Junio de 2026 los socios aprobaron modificar el objeto social e incorporar cláusulas de modernización reformando así el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado la Cláusula N° 3 del Contrato Social de la siguiente manera:

“TERCERA: OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el desarrollo de las siguientes actividades: A) COMERCIALIZACIÓN: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, fraccionamiento y comercialización, al por mayor y al por menor, de productos alimenticios y no alimenticios (incluyendo artículos de limpieza, higiene, bazar y hogar). Asimismo, podrá fabricar, elaborar, industrializar, y explotar marcas propias o de terceros vinculadas con su actividad comercial; y desarrollar plataformas digitales y de comercio electrónico para la venta de sus productos. B) LOGÍSTICA Y TRANSPORTE: Explotación comercial del transporte de cargas y mercaderías en general, especialmente productos de

consumo masivo, alimentos y bebidas, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Prestación de servicios de logística integral, incluyendo almacenamiento, depósito, embalaje, preparación y acondicionamiento de pedidos, distribución, gestión de entregas a clientes finales (última milla), carga y descarga de mercaderías. Locación de espacios destinados a depósitos, administración de inventarios y percepción de honorarios o retribuciones por servicios logísticos prestados a terceros. C) TECNOLOGÍA Y COMERCIO ELECTRÓNICO: Desarrollo, administración y explotación de plataformas de comercio electrónico, aplicaciones móviles, sistemas digitales y herramientas tecnológicas destinadas a la gestión de ventas, pedidos, logística y servicios complementarios. D) SERVICIOS Y FINANZAS: Prestación de servicios de asesoramiento, planificación logística, marketing, publicidad, cobranzas y administración para terceros. Asimismo, podrá administrar e invertir fondos propios y excedentes transitorios de liquidez, otorgar mutuos, préstamos y financiamiento comercial a clientes, proveedores y sociedades vinculadas o relacionadas comercial o societariamente con la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda actividad de intermediación financiera reservada a entidades autorizadas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones lícitas, de carácter comercial o civil, que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato”.-

Y se incorporan las Cláusulas N° 11 y N° 12:

“DÉCIMA PRIMERA: REUNIONES VIRTUALES.- Las reuniones de socios podrán celebrarse tanto en forma presencial como mediante la utilización de medios de comunicación simultánea que permitan la transmisión bidireccional de audio y video en tiempo real (videoconferencia o plataformas digitales análogas) garantizando la participación, la libre expresión, el voto de los socios y la regularidad de las deliberaciones. Las actas correspondientes serán confeccionadas y volcadas al Libro de Actas respectivo dentro del plazo legal, pudiendo ser suscriptas mediante firma digital o electrónica por los socios intervinientes, o en su defecto, firmadas físicamente por los socios presentes y el representante legal, dejando constancia de los asistentes remotos. La sociedad conservará el soporte digital de la reunión por el plazo legal establecido”.-

“DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.- Toda comunicación, citación o notificación cursada entre los socios o entre éstos y la sociedad podrá efectuarse válidamente mediante correo electrónico dirigido a las direcciones constituidas al efecto. Los socios constituyen los siguientes domicilios electrónicos: JUAN PABLO KOCH: jkoch@somostotal.com.ar. CINDY DANIELA KOCH: ckoch@somostotal.com.ar. Toda modificación de dichas direcciones deberá ser comunicada fehacientemente a la sociedad y a los demás socios, manteniéndose vigentes las oportunamente constituidas hasta tanto se notifique su reemplazo”.- Juan Pablo Koch. Socio Gerente.-

PP136162 \$28.500,00 V16628

METALÚRGICA WEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.- Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de Junio de 2026, los Socios resolvieron Designar/Renovar las autoridades por el período de: 2028/2029, quedando establecido de la siguiente manera: (i) SOCIO GERENTE: MICHELS MIGUEL ÁNGEL CUIT 20-23204271-1, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Km. 937, Ruta Nacional 14, Ciudad de Salto Encantado, Pcia. Misiones.- Michels Miguel Ángel. Socio Gerente.-

PP136163 \$5.000,00 V16628

ELECTROTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES A LA PROVINCIA DE SANTA FE.- ELECTROTEL S.R.L. CUIT N° 33-71838024-9.- Mediante Acta N° 1 de fecha 12 de Junio del 2026, los Socios aprobaron trasladar la sociedad de la Jurisdicción de Misiones a la Provincia de Santa Fe y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° Segunda del Estatuto Social de la siguiente manera. “CLÁUSULA SEGUNDA: DOMICILIO.- La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Moreno N° 1.576 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, escritorios o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. Estableciendo la nueva sede social en calle Moreno N° 1.576, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe”. Mariano Rene Rodríguez. Socio Gerente.-

PP136164 \$6.500,00 V16628

TOTAL REFRIGERADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO.- TOTAL REFRIGERADOS S.R.L. CUIT N° 30-71595703-1. Mediante acta de reunión de fecha 25 de Junio de 2026 los socios aprobaron modificar el objeto social, la administración y representación e incorporar cláusulas de modernización reformando así el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado la Cláusula N° 3 y N° 6 del Contrato Social de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el desarrollo de las siguientes actividades: A) COMERCIALIZACIÓN: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, fraccionamiento y comercialización, al por mayor y al por menor, de productos alimenticios y no alimenticios (incluyendo artículos de limpieza, higiene, bazar y hogar). Asimismo, podrá fabricar, elaborar, industrializar, y explotar marcas propias o de terceros vinculadas con su actividad comercial; y desarrollar plataformas digitales y de comercio electrónico para la venta de sus productos. B) LOGÍSTICA Y TRANSPORTE: Explotación comercial del transporte de cargas y mercaderías en general, especialmente productos de consumo masivo, alimentos y bebidas, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Prestación de servicios de logística integral, incluyendo almacenamiento, depósito, embalaje, preparación y acondicionamiento de pedidos, distribución, gestión de entregas a clientes finales (última milla), carga y descarga de mercaderías. Locación de espacios destinados a depósitos, administración de inventarios y percepción de honorarios o retribuciones por servicios logísticos prestados a terceros. C) TECNOLOGÍA Y COMERCIO ELECTRÓNICO: Desarrollo, administración y explotación de plataformas de comercio electrónico, aplicaciones móviles, sistemas digitales y herramientas tecnológicas destinadas a la gestión de ventas, pedidos, logística y servicios complementarios. D) SERVICIOS Y FINANZAS: Prestación de servicios de asesoramiento, planificación logística, marketing, publicidad, cobranzas y administración para terceros. Asimismo, podrá administrar e invertir fondos propios y excedentes transitorios de liquidez, otorgar mutuos, préstamos y financiamiento comercial a clientes, proveedores y sociedades vinculadas o relacionadas comercial o societariamente con la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda actividad de intermediación financiera reservada a entidades autorizadas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones lícitas, de carácter comercial o civil, que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato”.

“CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por reunión de socios, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Los gerentes durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, pudiendo ser removidos en cualquier momento por decisión de la reunión de socios, sin necesidad de invocar causa. Los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, estando facultados expresamente para realizar todos los actos permitidos por el Artículo 375° del Código Civil y Comercial de la Nación y el Decreto 5.965/63. No obstante, los actos de disposición de bienes de uso (registrables o no), la constitución de derechos reales y cualquier otro acto que los socios decidan por mayoría, requerirán previa aprobación por acta societaria. Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Para el caso de fallecimiento o vacancia del cargo de gerente por cualquier causa, los socios podrán designar un reemplazante mediante reunión de socios, sin necesidad de modificar el presente contrato, debiendo solo inscribir el cambio en el Registro Público”.

Como consecuencia de esta modificación se ratifica como Gerente al Socio JUAN PABLO KOCH, D.N.I. N° 31.789.920, y se designa como nueva Gerente a la Socia CINDY DANIELA KOCH, D.N.I. N° 33.735.824, quienes ejercerán sus funciones en forma individual e indistinta conforme las facultades previstas en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Y se incorporan las cláusulas N° 11 y N° 12:

“DÉCIMA PRIMERA: REUNIONES VIRTUALES.- Las reuniones de socios podrán celebrarse tanto en forma presencial como mediante la utilización de medios de comunicación simultánea que permitan la transmisión bidireccional de audio y video en tiempo real (videoconferencia o plataformas digitales análogas) garantizando la participación, la libre expresión, el voto de los socios y la regularidad de las deliberaciones. Las actas correspondientes serán confeccionadas y volcadas al Libro de Actas respectivo dentro del plazo legal, pudiendo ser suscriptas mediante firma digital o electrónica por los socios intervinientes, o en su defecto, firmadas físicamente por los socios presentes y el representante legal, dejando constancia de los asistentes remotos. La sociedad conservará el soporte digital de la reunión por el plazo legal establecido”.

“DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.- Toda comunicación, citación o notificación cursada entre los socios o entre éstos y la sociedad podrá efectuarse válidamente mediante correo electrónico dirigido a las direcciones constituidas al efecto. Los socios constituyen los siguientes domicilios electrónicos: JUAN PABLO KOCH: jkoch@somostotal.com.ar ; CINDY DANIELA KOCH: ckoch@somostotal.com.ar . Toda modificación de dichas direcciones deberá ser comunicada fehacientemente a la sociedad y a los demás socios, manteniéndose vigentes las oportunamente constituidas hasta tanto se notifique su reemplazo”.- Juan Pablo Koch. Socio Gerente.-

PP136167 \$41.500,00 V16628

IMC SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) en los autos caratulados “IMC SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Puerto Piray, Provincia de Misiones a los 8 días del mes de Junio del año 2026.

DENOMINACIÓN: “IMC SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.”.

DOMICILIO LEGAL: En la Ciudad de Puerto Piray.

DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: MARTINA GLADYS MOREL, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.645.510, CUIT 27-20645510-7, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Enero de 1968, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Casa 04 S/N° del Barrio Manantial de la Localidad de Puerto Piray, Departamento de Montecarlo, Provincia de Misiones y MARCELO DANIEL ÁLVAREZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.820.900, CUIT 20-39820900-2, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1992, estado civil soltero, de profesión Técnico Industrial, con domicilio en la calle Santa Fe N° 500, Barrio 8 de Diciembre de la Localidad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 (\$ 1.500.000,00) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00) con derecho a 1 voto por acción, suscriptas en partes iguales por MARTINA GLADYS MOREL y MARCELO DANIEL ÁLVAREZ.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador Titular MARCELO DANIEL ÁLVAREZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.820.900, CUIT 20-39820900-2, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1992, estado civil soltero, de profesión Técnico Industrial, con domicilio en la calle Santa Fe N° 500, Barrio 8 de Diciembre de la Localidad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 30 de Abril de cada año. Publíquese un día.- Marcelo Daniel Álvarez, Administrador Titular.-

PP136174 \$29.500,00 V16628

GRUPO ORUE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 04 de Junio del 2026 se constituyó Sociedad por Acciones Simplificada denominada "GRUPO ORUE S.A.S", con Domicilio Legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Eldorado, Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones, República Argentina y Sede Social en calle Paraguay 745, planta baja, de la Ciudad de Eldorado, Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones.

SOCIOS: JUAN IGNACIO ORUE, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 42.435.490, CUIT 20-42435490-3, nacido el 05 de Abril de 2000, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Caracas 1.060, Kilómetro 8, Eldorado, Eldorado, Misiones; LEILA AGUSTINA ORUE, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 43.041.567, CUIT 27-43041567-6, nacida el 19 de Octubre de 2000, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en Caracas 1.060, Kilómetro 8, Eldorado, Eldorado, Misiones y ABIGAIL LUJÁN ORUE, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 41.871.553, CUIT 27-41871553-2, nacida el 13 de Junio de 1999, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en Caracas 1.060, Kilómetro 8, Eldorado, Eldorado, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: **COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN:** La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, almacenamiento y consignación de todo tipo de materiales para la construcción, remodelación y acabado de obras civiles, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: Cemento, varilla, ladrillos, arena, grava, block, aceros, tuberías, ferretería, herramientas, pinturas, acabados, pisos, azulejos, maderas y prefabricados. **LOGÍSTICA Y TRANSPORTE:** El transporte, flete, acarreo, distribución y logística de los materiales e insumos objeto del comercio de la sociedad, así como la operación de flotas de vehículos de carga pesada o ligera para tal fin. **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN:** La planeación, diseño, proyección, asesoría, consultoría, dirección y ejecución de toda clase de obras de ingeniería civil, arquitectura, edificación, urbanización, demolición y remodelación, ya sean públicas o privadas. **MAQUINARIA:** La compra, venta, arrendamiento (leasing), importación y exportación de maquinaria pesada, ligera, herramientas y equipos necesarios para la construcción y la industria civil. **REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS:** Actuar como comisionista, agente, representante comercial, distribuidor exclusivo o licenciataria de marcas, patentes y empresas nacionales o extranjeras relacionadas con el sector de la construcción.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, inversiones, préstamos, otorgar garantías y participar en otras sociedades, excluyendo las actividades reservadas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Diez Mil (\$ 10.000) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispongan. **APORTES:** Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: JUAN IGNACIO ORUE, suscribe la cantidad de treinta y cuatro (34) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Diez Mil de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. LEILA AGUSTINA ORUE, suscribe la cantidad de treinta y tres (33) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Diez Mil de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ABIGAIL LUJÁN ORUE, suscribe la cantidad de treinta y tres (33) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Diez Mil de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: Designar como Administrador Titular a JUAN IGNACIO ORUE, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Designar como Administradora Suplente a LEILA AGUSTINA ORUE, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: Cierra el día 31 de Septiembre de cada año.- Aldo Alejo Siminski, autorizado.-

PP136194 \$38.000,00 V16628

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 8203/2024, MONTERO JUAN CARLOS S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “...Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2.026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESULTANDO ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a LEZCANO ÁNGEL SAMUEL, alias Pelado, titular del D.N.I. N° 40.041.628, nacido en la fecha 06/07/1996, hijo de Lezcano Ricardo (F) y de Roballo Susana Gladis (V), de instrucción secundaria incompleta (que sabe leer y escribir), de ocupación changarín, domiciliado en Calle 66, Casa 303, Chacra 128, Barrio San Gerardo de esta Ciudad, por el delito de ROBO (Artículo 164° del C.P.), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 344°, Inciso B del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.- II) Líbrese oficio al Boletín Digital Misiones, vía oficio DIGITAL a los correos electrónicos: boletin_oficial@misiones.gov.ar / boletinoficialmisiones@gmail.com, a fin de que procedan a PUBLICAR por medio de EDICTO y NOTIFIQUEN al ciudadano LEZCANO ÁNGEL SAMUEL, titular del D.N.I. N° 40.041.628 de lo ordenado en autos.- III) FIRME que fuere el presente resolutorio, a) DAR CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2°, Ley 22.117, debiéndose comunicar al Registro Nacional de Reiniciencia en el plazo de Ley; b) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones.- IV) PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO FECHO, TÓMESE RAZÓN POR MESA DE ENTRADAS”.- Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 15 de Agosto de 2017.- ...OFÍCIESE”.- Dr. Miguel Mattos. Juez. Facundo Andrés Martínez Arrechea. Secretario.-

SC136036 E16624 V16628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 49145/2021 caratulado PÉREZ CARLOS LUIS Y INGENITO MATÍAS NICOLÁS S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LLANOS MALMO SUSANA RAQUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado PÉREZ CARLOS LUIS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) Oficiese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000); a pagar en DOS VECES, abonar \$ 5.000 y luego otra cuota de \$ 5.000 por ÚNICA VEZ, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “16 de Junio de 2026.- ...OFÍCIESE”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

riamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) Oficiese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000); a pagar en DOS VECES, abonar \$ 5.000 y luego otra cuota de \$ 5.000 por ÚNICA VEZ, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “16 de Junio de 2026.- ...OFÍCIESE”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC136040 E16624 V16628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 110576/2023 GIMÉNEZ MIGUEL ÁNGEL S/ HURTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GIMÉNEZ MIGUEL ÁNGEL por el delito de Hurto Simple (Art. 162° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MEDINA ALBINA ALEJANDRA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC136070 E16625 V16629

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso

de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 82915/2023 RITTER ELVA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de RITTER ELVA ESTER D.N.I. 16.512.561 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 24 de Junio de 2026. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP136108 \$19.500,00 E16626 V16628

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupación Política Municipal Denominada “SOMOS MÁS, CON VOS”, constituida en la Localidad de Profundidad el día 15 de Diciembre de 2025; que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos “EXPTE. N° 43/2025 SOMOS MAS, CON VOS S/ TRAMITACIÓN PARTIDO MUNICIPAL - PROFUNDIDAD”; ha solicitado el Registro y Uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones Art. 22°, Ley XI - N° 7. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie, Prosecretario.-

SC136109 E16626 V16628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 62489/2024 TRINTINAGLIA NÉSTOR; PETERSON NORMA ESTHER S/ LESIONES, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, SUM. 64/24. SECC. CUARTA UR-I”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 01 de Junio de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado NÉSTOR RAFAEL TRINTINAGLIA y NORMA ESTHER PETERSON por el delito de LESIONES LEVES DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 89° y 55° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a TATIANA DE LOS ÁNGELES ALMEIDA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requiráse al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos

Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Beger Juan Carlos César. Secretario.-

SC136115 E16626 V16630

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante GIMÉNEZ CRISTIAN ANDRÉS, D.N.I. N° 36.462.818, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 87957/2026 GIMÉNEZ CRISTIAN ANDRÉS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 29 de Junio de 2026. Grismeyer María Florencia. Secretaria.-

PP136118 \$18.000,00 E16626 V16628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 12954/2023 caratulado: GIMÉNEZ RAMÓN JOEL, AMARILLA VANESA SOLEDAD S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D.”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GIMÉNEZ RAMÓN JOEL y a AMARILLA VANESA SOLEDAD que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a GIMÉNEZ RAMÓN JOEL y en la presente causa N° 12954/2023 caratulada: “GIMÉNEZ RAMÓN JOEL, AMARILLA VANESA SOLEDAD S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D.”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen N° 12954/2023) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del Art. 42° del Código Penal Argentino) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 344°, Inc. “d” del CPP y Art. 76° ter, párr. 4 del CPA -probation- con costas por haber sido defendido por su Defensor particular el encartado GIMÉNEZ RAMÓN JOEL.- 2) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a AMARILLA VANESA SOLEDAD en la pre-

sente causa y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del Art. 42° del Código Penal Argentino) por el Artículo 59° Inc. 3 del Código Penal y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 344° Inc. “d” del CPPM. Sin costas por haber sido defendida por el Defensor Oficial. 3) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a los nombrados a fin de que tome conocimiento personalmente de la presente resolución.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “22 de Junio de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC136119 E16626 V16630

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LOBOS JOSÉ HÉCTOR, D.N.I. N° 10.404.584, en autos caratulados: “62316/2025, OTTO MARÍA EDUVIGES S/ SUCESSION AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Mnes., 09 de Junio de 2026. Carlos Luis Kovalski. Secretario.-

PP136122 \$15.000,00 E16626 V16628

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “98517/2026 “D” S/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PERSONA” CITA y EMPLAZA a la Sra. NATALIA MARISA GONZÁLEZ SEGOVIA D.N.I. N° 94.824.599 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de tres (3) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto por los Arts. 147° y 148° del CPCCFV. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Dra. Andrea De Marchi. Secretaria.-

SC136120 E16627 V16628

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misio-

nes, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante JUAN DOMINGO BARBOZA, D.N.I. N° 13.427.225, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 2781/2026 BARBOZA JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 29 de Junio de 2026. Grismayer María Florencia. Secretaria.-

PP136128 \$15.000,00 E16627 V16629

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1er. piso, de Posadas, Misiones, en autos caratulados: “EXPTE. N° 29932/2025 R.I.D.L.A. C/ M.J.D. S/ AUTORIZACIONES”, CITA y EMPLAZA al Sr. MORINIGO JUAN DAVID D.N.I. N° 26.724.045, quien deberá comparecer dentro de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 26 de Junio de 2026. Dra. Andrea De Marchi. Secretaria.-

PP136131 \$10.000,00 E16627 V16628

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, Secretaría Civil y Comercial, sito en Avenida Mitre N° 2.358, 5to. piso de Posadas (Mnes.), en autos “EXPTE. N° FPO 685/2026 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FLEITAS FACUNDO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, CITA y EMPLAZA al Sr. FLEITAS FACUNDO EZEQUIEL, D.N.I. N° 36.195.582, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda en este proceso, en el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145°, 146°, 147° y 343° y cctes. del CPCyC). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio denunciado. Posadas, Provincia de Misiones, 02 de Junio de 2026. José Luis Casals, Juez Federal. Felicitas Bire Barberan. Secretaria.-

PP136133 \$15.000,00 E16627 V16628

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 77416/2026 ARÉVALOS ÁNGEL ROQUE C/

GARCÍA EMILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a fin de que comparezcan a ejercer los derechos que le pudiera corresponder a los Sres. GARCÍA EMILIO, GARCÍA y SANTA CRUZ EMILIO ENRIQUE, GARCÍA y SANTA CRUZ LUISA, DEI CASTELLI EMIDIO, DÍAZ GREGORIO, Mat. 1.616.668 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo representen. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 29 de Junio del 2026. Bandendorpe Yanina Alejandra. Secretaria.-

PP136139 \$13.000,00 E16627 V16628

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avenida Santa Catalina 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en los autos caratulados “EXPTE. N° 205956/2025 LANG CELVA ALCIRA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de CELVA ALCIRA LANG D.N.I. N° 14.911.301, por el término de treinta (30) días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2026. Dr. Roberto Daniel Godoy Arigossi. Secretario.-

PP136140 \$15.000,00 E16627 V16629

EDICTO: En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Sec. Dos a cargo de Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en autos caratulados: “EXPTE. N° 138050/2025 BUCHHOLZ EWALDO S/ SUCESORIO”, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante BUCHHOLZ EWALDO N° 13.532.811, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 12 de Junio de 2026. Dra. Mariela Elisabeth Masetto, Secretaria.-

PP136141 \$21.000,00 E16627 V16629

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N°

1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 159070/2025 “G” S/ GUARDA”, CITA y EMPLAZA a la Sra. SHIARA KATERIN ENCINA, D.N.I. N° 48.827.062 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto por los Arts. 147° y 148° del CPC-CFVF. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2026. Dra. Andrea I. De Marchi. Secretaria.-SC136142 E16627 V16628

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 85654/2025 MARTÍNEZ CARMEN LILIANA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ CARMEN LILIANA, D.N.I. 14.209.296, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2026. Dra. Gabriela Karina Daconda. Secretaria.-PP136145 \$16.500,00 E16627 V16629

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. PEDROZO MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 10.848.617, en autos: “EXPTE. N° 39371/2026 PEDROZO MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 30 de Junio de 2026. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP136149 \$15.000,00 E16627 V16629

EDICTO: El Juzgado de Paz de General Urquiza, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, sito en calle J.B. Alberdi N° 7.375, a cargo del Juez de Paz titular Don Gustavo César Núñez Araujo, en “EXPTE. N° 143985/2025 BARRIO NARCISO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA, en autos a los herederos y acreedores y a quien se considere con derechos a los bienes dejado por el causante, de quien en vida fuera el Sr. BARRIO NARCISO, titular de D.N.I. N° 8.541.342, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 (treinta) días mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local por 03 (tres) días bajo apercibimiento de Ley. General Urquiza,

Depto. San Ignacio, Provincia de Misiones, a los 18 días del mes de Junio de 2026. Gustavo César Núñez Araujo, Juez.-

PP136152 \$21.000,00 E16627 V16629

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 314/26 un cargo de Defensor de Primera Instancia de la Defensoría Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Leandro N. Alem, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 314/26: Un cargo de Defensor de Primera Instancia de la Defensoría Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Leandro N. Alem, de la siguiente manera: DONNERSTAG María Florencia, D.N.I. N° 35.242.946; SANTANDER Ivanna Noelia, D.N.I. N° 31.570.915 y ZABEL Gladys Georgina, D.N.I. N° 24.723.366.- Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo D. Villafañe. Secretario.-

PP136160 \$27.000,00 E16627 V16629

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por subrogación legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ETELECHEA DANIEL OSCAR D.N.I. N° 7.447.861 bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 20078/2026 ETELECHEA DANIEL OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2026. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP136154 \$5.500,00 V16628

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Juez Dr. Fernando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA a RODRÍGUEZ JULIANA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de de-

signar Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "ALEGRE BEATRIZ LHEA C/ RODRÍGUEZ JULIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE. N° 91090/2024". Se hace constar que el proceso se refiere al siguiente inmueble: DEPTO. 04, MUNIC. 59, SECC. 018, CHAC. 0158, MZ. 0001, PARC. 0006, PARTIDA INMOBILIARIA N° 7718. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2026. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP136155 \$14.000,00 E16628 V16629

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Avda Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de Posadas, Misiones, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos: "EXPTE. N° 68805/2026 RUIZ FERNANDA SOLEDAD S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA SOLEDAD RUIZ D.N.I. N° 30.619.607. Publíquese 01 día en diario local de mayor circulación y 03 días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 16 de Junio de 2026. Dra. Mariángeles Alejandra Bedrij. Secretaria.-

PP136156 \$15.000,00 E16628 V16630

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Ira. Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. FELIX WASIAK y/o quien se considere con derechos sobre el LOTE 22, FRACCIÓN A, SECCIÓN II, ENSANCHE COLONIA BONPLAND MUNICIPIO CAA YARI, DEPARTAMENTO LEANDRO N ALEM, PROVINCIA DE MISIONES, en el "EXPTE. N° 90332/2024 ROMERO LIONEL C/ SUCESORES DE FÉLIX WASIAK Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 26 de Junio de 2026. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP136157 \$13.000,00 E16628 V16629

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren

con derecho sobre bienes dejados por el causante ISAAC MATTOS PEDRO NICOLÁS, D.N.I. N° 29.383.047, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado en los autos “EXPTE. N° 82806/2025 ISAAC MATTOS PEDRO NICOLÁS S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2026. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP136158 \$5.500,00 V16628

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 35173/2026 CORONEL RUTH ELIZABETH S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. CORONEL RUTH ELIZABETH, D.N.I. N° 18.262.855 a estar derecho por el término de treinta (30) días a contarse desde su última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP136161 \$18.000,00 E16628 V16630

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de GALARZA REINALDO D.N.I. N° 5.540.281, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 3644/2026 GALARZA REINALDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Junio del 2026. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP136165 \$15.000,00 E16628 V16630

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de KASCHUK LADISLAO, D.N.I. N° 7.548.276, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 67833/2024 KASCHUK LADISLAO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese un (1) día

en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local. Apóstoles, Misiones, 31 de Marzo de 2025. Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez. Daniela Esther Dlutowski, Secretaria.-

PP136166 \$6.000,00 V16628

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 159506/2025 DEFENSORÍA OFICIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL LABORAL Y DE FAMILIA N° 7 S/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PERSONA”, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a fin de que se presenten por ante el Juzgado de Familia N° 3 sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, los familiares del Sr. RODRÍGUEZ LAPEIRO RICARDO VALDÉS, D.N.I. N° 40.337.488, quien se encuentra internado con delicado estado de salud, por cuestiones de su interés, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2026. Dra. Andrea De Marchi. Secretaria.-

SC136168 E16628 V16629

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 119724/2025 caratulado MIÑO ELIAS EZEQUIEL, BARRETO RODRIGO EZEQUIEL S/ HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a OVIEDO BRAIAN ALEXIS, D.N.I. N° 40.413.060 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 15 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) (...) - 4º) Oficiése notificando al/ la denunciante (OVIEDO BRAIAN ALEXIS) que los encartados ofrecen como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada uno de ellos a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 25 de Junio de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC136170 E16628 V16632

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

CARLOS FERNANDO FOGELER

EDICTO: El Martillero Fogeler Carlos Fernando, Matrícula CCPIM N° 340, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1.820, Posadas, comunica por dos días (2), que por cuenta y orden de FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. y FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial de la Nación, SUBASTARÁ a viva voz y al mejor postor, en el estado que se encuentra y exhibe, con base y al mejor postor un Automotor FIAT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, MARCA MOTOR FIAT, N° DE MOTOR: 552820598389046, MARCA DE CHASIS FIAT, N° DE CHASIS: 8AP359AF2PU274153, DOMINIO: AF707UY, Año 2023. Con BASE de \$ 11.500.000. El comprador deberá abonar al contado en el mismo acto, 20% SEÑA, 10% COMISIÓN y Gastos Administrativos. El comprador deberá constituir domicilio en la Provincia de Misiones siendo los gastos de deuda de patentes impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuesto de sellos (3%), aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Saldo a las 48 horas, posteriores a la aprobación del Remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cumplida la inscripción registral a nombre del comprador, se hará efectiva la entrega del vehículo. Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentra el bien, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Día y lugar de la Subasta: El día 21 de Julio del 2026, a las 11:00hs., en calle España N° 5.071, Posadas. Los pagos deberán realizarse en efectivo. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que el vehículo se encuentra en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Se acepta compra en comisión. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá

30 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. y al Martillero, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Informes Martillero: Fogeler Carlos Fernando, Cel: 3765061400 / 3764889892. Fogeler Carlos Fernando, Martillero Público.-

PP136186 \$60.000,00 E16628 V16629

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS

DE EDUCACIÓN MUNDO NIÑO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios de Educación Mundo Niño Ltda. (Mat. Nacional N° 12.565, Mat. Provincial N° 277), en su reunión de fecha 29 de Junio de 2026, y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, resuelven CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 31 de Julio de 2026, a las 17hs. en la sede social sita en Bajada Vieja 1.477 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos e Informes del Síndico, del Auditor y Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Destino de los resultados.
- 4) Elección de dos (2) Consejeros Titulares por terminación de mandato, pudiendo ser reelectos; los mismos son: Morgenstern Krieger, Lisa Muriel; Toffanin, María Viviana.

5) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.-

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de presentes una hora después de la fijada en la convocatoria (18hs.), si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados” (Art. N° 32 del Estatuto). Se pone a disposición de los asociados copia de Balance, Memoria, Informe del Síndico y Padrón de Asociados en las instalaciones del colegio.-

ANDREA CLAUDIA LEVY. Presidente.

ELENA CLEMENTE. Secretario.-

PP136137 \$26.000,00 E16627 V16628

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR

ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Biblioteca Popular Eldorado para el día 30 de Julio de 2026 a las 08:00 (ocho horas) horas en su sede de San Luis 195, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Asamblea por parte de la Presidente Sra. Marina Elisa Dornelles.
2. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
3. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria.
4. Lectura y consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio N° 58 Cerrado el 31 de Marzo de 2026.
5. Lectura del informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas. Su tratamiento y aprobación.
6. Elección de una nueva Comisión Directiva por finalización de mandato de la actual. compuesta por: Presidente: Marina Elisa Dornelles, Vicepresidente: Dora Inés Badaracco, Secretaria: Rosa Haydee Rodríguez, Prosecretario: Norma Agnes Pahr, Tesorero: Marlene Isabel Martínez, Protesorero: Odulia Cuba, Vocal 1°: Ana Victoria Barbudez, Vocal 2°: Andrea Fabiana Pérez, Suplente 1°: Griselda Beatriz Acosta, Vocal Suplente: 2°: Víctor Leandro Acosta, Revisora de Cuentas Titular: Hilda Beatriz Díaz Cibils Suplente: Delicia Yolanda Ortega.
7. Tratamiento del incremento de la cuota social.

La documentación a tratarse en la presente Asamblea y el Padrón actualizado de Socios con derecho a voto está a disposición de los socios a partir de la presente CONVOCATORIA y hasta el día de la Asamblea en la sede de la Biblioteca. Se deja constancia que, de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos vigentes: “la Asamblea se celebrará válidamente aún en caso de Reforma de los estatutos

o Disolución Social, sea cual fuere el número de socios presentes hasta media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mayoría de socios con derecho a voto”.

DORNELLES MARINA. Presidente.-

PP136143 \$30.000,00 E16627 V16628

PARTIDO POLÍTICO PROVINCIAL ARANDÚ

ELECCIONES PARTIDARIAS INTERNAS

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día Primero de Julio del año 2026, se reúnen en la sede partidaria los integrantes del PARTIDO POLÍTICO ARANDÚ a los efectos de comunicar Convocatoria a Elecciones Partidarias Internas y su correspondiente Cronograma Electoral y se determina: Establecer CONVOCATORIA a Elecciones Partidarias Internas para el día 14 de Agosto del 2026 en las cuales se elegirán los siguientes cargos:

-DIRECCIÓN: Presidente - Vice Presidente - Secretario General - Secretario Político - Prosecretario - Secretario de Organización - Prosecretario - Secretario de Finanzas - Secretario de Prensa.

-INTEGRANTES CONGRESO PROVINCIAL PARTIDARIO: (Uno por Municipio).

Teniéndose en cuenta que el acto comicial convocado se registrará por las disposiciones de la carta orgánica partidaria y subsidiariamente por el régimen electoral provincial de la LEY XI - N° 7 LEY ORGÁNICA de los PARTIDOS POLÍTICOS. Se adjunta como Anexo Único a la Convocatoria, el presente:

CRONOGRAMA ELECTORAL

(Vencimientos en Orden Cronológico)

-MARTES 14 DE JULIO: INICIO DE EXHIBICIÓN DEL PADRÓN, por el término de 7 días;

-MARTES 21 DE JULIO: CIERRE DE PADRÓN DE AFILIADOS;

-MIÉRCOLES 22 DE JULIO: VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMO POR ERRORES U OMISIONES EN PADRÓN;

-VIERNES 24 DE JULIO: VENCIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS EN ELECCIONES INTERNAS;

-MARTES 28 DE JULIO: JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA RESUELVE LISTAS DE CANDIDATOS ELECCIONES PARTIDARIAS INTERNAS;

-VIERNES 31 DE JULIO: JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA RESUELVE OFICIALIZACIÓN DE LISTAS PARA ELECCIONES;

-LUNES 3 DE AGOSTO: VENCIMIENTO DE PLAZO PARA EFECTUAR TODOS LOS RECLAMOS.

Sin más y a todos los efectos legales correspondientes,

publíquese en el Boletín Oficial y póngase en conocimiento al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones.-

GISELLE DOBIDENKO FLEITAS. Presidente.-

SC136153 E16627 V16631

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE PUERTO RICO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Puerto Rico, a los 02 días del mes de Julio del año 2026, se encuentra reunida la Comisión Directiva de la Asociación “Bomberos Voluntarios de Puerto Rico”, encontrándose el organismo en condiciones estatutarias de sesionar por cuanto existe el quórum reglamentario. Siendo las 20hs., se da por constituida la sesión del día de la fecha. Se procede a la lectura del Acta anterior, la cual es aprobada por Unanimidad de los presentes. Después se da lectura de la Memoria, la misma es aprobada sin observaciones. Seguidamente se considera el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Marzo 2026. La documentación enumerada es aprobada por la Comisión Directiva sin observaciones, y por voluntad unánime de los presentes. En esta resolución se registra el dictamen del Órgano de Fiscalización de la entidad, el cual es favorable a la aprobación de los elementos considerados. A continuación, se resuelve LLAMAR a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de Julio 2026, acto que se celebrará en la sede del cuartel, sito en Virreinato del Rio de la Plata 250 de Puerto Rico, a partir de las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para reffrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31/03/26.
- 4) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Marzo 2026.
- 5) Elección de cuatro asociados para cubrir las vacantes en la Comisión Directiva, por finalización de mandato, de los siguientes directivos: Presidente, Secretario, 1er. Vocal Titular y 3er Vocal Titular; Elección de un socio para cubrir vacante por finalización de mandato de Revisor de Cuentas; y un socio para cubrir vacante en el Jurado de Honor por finalización de mandato.-

Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en el domicilio legal de la Asociación, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Las Asambleas se ce-

lebrarán válidamente, sea cual fuere el número de Socios concurrentes, treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de Socios con derecho a voto. Siendo las 21:30hs. es finalizada la reunión del día de la fecha.- WEBER WALTER ERNESTO. Presidente.-

PP136159 \$42.000,00 E16628 V16629

CLUB NÁUTICO ELTORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Náutico Eldorado, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas con el N° A-54, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 2026 a las 19:00hs. en sus instalaciones de Puerto Pinares, Eldorado, Mnes., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivo de realización fuera de término.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior.
- 3) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Elección de tres asambleístas para formar la Comisión Escrutadora.
- 5) Lectura de Memoria, Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico Social N° 69 iniciado el 01 de Abril de 2025 y finalizado el 31 de Marzo de 2026, para su consideración y aprobación.
- 6) Elección de 6 Miembros Titulares de la Comisión Directiva, que cesan su mandato, independientemente de los cargos que ocupan: Possiel, Jorge; Aguirre Escalada, Alvaro; Melo Fajardo, Jorge; Imbach, María Laura; Meyer, Gerardo; Duran, Stefanía.
- 7) Elección de Dos Revisores de Cuentas por el término de un año.
- 8) Análisis de la situación económica y fijación de la cuota social.

NOTA: La Asamblea se realizará cualquiera sea el estado del tiempo y la cantidad de socios presentes, pasada una hora de fijada para esta convocatoria.

JORGE O. POSSIEL. Presidente.

PP136169 \$23.000,00 E16628 V16629

ASOCIACIÓN CIVIL

COLEGIO DE PROFESIONALES

DEL SERVICIO SOCIAL DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Colegio de Profesionales del Servicio Social de Misiones, Personería Jurídica A-747/83,

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de Julio del año 2026 a las 15:00 horas en Sede COPROSSMI de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 colegiados presentes para firmar el Acta de la Asamblea con la Presidente y Secretaria.
- 2) Puesta a consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico finalizado al 31/03/2026.
- 3) Actualización del valor de los aranceles estipulados en el Nomenclador del COPROSSMI 2026.- Lic. JORGE A. BARRIONUEVO. Presidente.-

PP136189 \$17.000,00 E16628 V16629

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

DE COLONIA VICTORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Victoria, Personería Jurídica A-2988, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Julio del año 2026, a las 15 horas en la sede social sito en Av. Valentín Silva, B° I.PRO.D.HA. de la Localidad de Colonia Victoria, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2023.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2024.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.
- 5) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.- PEREYRA CARMELO RAMÓN. Presidente.-

PP136190 \$23.000,00 E16628 V16629

CLUB NÁUTICO EL Dorado

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Náutico Eldorado, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas con el N° A-54, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 2026 a las 22:00hs. en sus instalaciones de Puerto Pinares, Eldorado, Mnes., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Tratamiento de las modificaciones propuestas al Estatuto Social, comprensivo de las modificaciones introducidas a los Artículos 2, 12 a 51, 52, 54 y demás concordantes del texto ordenado.-

NOTA: La Asamblea se realizará cualquiera sea el estado del tiempo y la cantidad de socios presentes, pasada una hora de fijada para esta convocatoria.-

JORGE O. POSSIEL. Presidente.-

PP136203 \$14.000,00 E16628 V16629

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026.-

La Municipalidad de Leandro N. Alem, realiza el LLAMADO a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026 (Ord. I-N° 40/2026 - Res. N° 256/2026) para la: CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN LAS LÍNEAS URBANAS DE LA CIUDAD DE LEANDRO N. ALEM (Líneas 1 a 5).

FECHA DE APERTURA: 24-07-2026.

HORA: 09:30hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones de Intendencia, Piso 4, Municipalidad de Leandro N. Alem, Mnes., 25 de Mayo N° 187, L.N. Alem, Misiones.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Leandro N. Alem, Mnes., 25 de Mayo N° 187. Oficina de Secretaría Gobierno y Protección Ciudadana.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.000 (Pesos Dos Millones).-

PP136173 A Pagar \$34.500,00 E16627 V16629